



ACUERDO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018

De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Decreto 20/2016, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en las dependencias de los órganos superiores y centros directivos competentes en materia de imagen institucional, radio y televisión, política informativa, impulso de la acción interdepartamental del Consell, dirección del protocolo de los actos de carácter representativo, relaciones externas, y en la Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, la comisión evaluadora encargada del examen de las solicitudes presentadas y elaboración de propuestas en relación a las becas convocadas por resolución de 7 de febrero de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, para la realización de prácticas profesionales en materia de servicios de Comunicación en la Presidencia de la Generalitat y en las consellerías, durante el ejercicio 2018/2019, reunión celebrada el 15 de marzo de 2018

ACUERDA

Primero:

- En relación a la convocatoria de 19 becas dirigidas a personas con titulación oficial de grado o licenciatura en Ciencias de la Información, rama de periodismo, convocar al personal aspirante relacionado en el ANEXO I para la realización de la fase de entrevista a que hace referencia el artículo 4.f) del Decreto 20/2016, con indicación del lugar, fecha y hora.

Se admite la alegación relativa a la titulación, efectuada por María De Antonio Chicote, quedando incluida en la relación definitiva de admitidos a la entrevista.

- En relación a la convocatoria de 10 becas dirigidas a personas con titulación oficial de grado o licenciatura en Comunicación Audiovisual, convocar al personal aspirante relacionado en el ANEXO I para la realización de la fase de entrevista a que hace referencia el artículo 4.f) del Decreto 20/2016, con indicación del lugar, fecha y hora.

Los listados serán expuestos en la sede electrónica de la Generalitat en internet, <https://sede.gva.es>, así como en la página web de la Presidencia de la Generalitat, www.presidencia.gva.es

Segundo:

Le personas convocadas a la entrevista deberán aportar para la misma original y/o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados en su solicitud. La justificación de los méritos alegados en el apartado de cursos realizados o impartidos relacionados con la beca deberá ir acompañada, además del certificado o diploma de su realización, por el programa de la asignatura o curso, para comprobar la relación con el objeto de la beca.



En el caso de acreditación de experiencia profesional relacionada con el objeto de la beca, se ha de aportar el informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia de los contratos de trabajo.

La duración aproximada de la entrevista será de 10 minutos por candidato.

Si en cualquier momento del proceso de selección llega a conocimiento de la Comisión Evaluadora que algún de los solicitantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para su acreditación en el plazo máximo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera quedará excluido del proceso, previa indicación de las inexactitudes o posibles falsedades formuladas por el solicitante.

La falta de asistencia por parte de la persona candidata a la entrevista será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Tercero:

Establecer los criterios de ponderación para determinar la puntuación a cada aspirante en la entrevista, los cuales se hacen públicos a través del anuncio por el que se emplaza a las personas aspirantes, tal y como establece la convocatoria.

Entre los criterios de ponderación se considerarán los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	MÁXIMA PUNTUACIÓN
Conocimientos de la actualidad política y de la organización de la Administración	33%	2,27
Redes sociales/Sistema audiovisual y otros aspectos de la comunicación	33%	2,27
Aptitudes para el ejercicio de la beca	33%	2,27
Total puntuación	100%	6,81

El presidente de la Comisión Evaluadora